hereditaria en su familia, que la ha padecido su padre, y que la padece un hermano suyo hasta el punto de haberle declarado inútil para el servicio de las armas, y en varias ocasiones dicen los facultativos que han descubierto los síntomas que demuestran la existencia de esta enfermedad. Los efectos de esta enfermedad, en el grado que la padece La Riva, están reducidos á una perturbacion de los sentidos y facultades, que á veces no llega á ser completa, y que se conoce por síntomas esteriores, de los cuales no se podian apercibir ni el mozo del tiro de pistola por la tarde, ni el cochero ni el lacayo, ni menos su mujer por la noche. Precisamente de esta naturaleza fue el que sufrió en aquel dia don Angel de La Riva, una perturbacion tal que le impedia moverse, y precisamente en ese estado de inaccion fue en el que le vió el lacayo de la berlina, estado en el cual vemos y oimos cosas que luego nos parece haber soñado. Pero si se sentió indispuesto, dice el señor fiscal, ¿cómo no se fué á su casa, y en vez de esto mandó al cochero pue fuese á un café? la razon es sencilla. Estaba casado con una señora enferma, delicada, que padecia una enfermedad que mas tarde ó mas temprano habia de conducirla al sepulcro, que se escitaba mucho y especialmente con uno de esos ataques que daban á su marido: en esta situacion, viéndose amenazado del ataque, ¿debia ir á su casa á presentar este espectáculo á su mujer para que le costase la vida? y en su casa, ¿qué le habian de hacer? Sabido es que para combatir esos ataques no se hace remedio alguno, que el único preservativo era tomar una taza de té; y ¿la encontraria mas pronto en su casa donde era preciso que la hiciesen, ó en un café donde ya estaba hecha?

»Yo quiero suponer que La Riva fuese tan fátuo, tan loco, que despues de haberse decidido á intentar el regicidio en el sitio menos á propósito y en la ocasion menos oportuna, preparase la perpetracion de este crímen dando publicidad á esos preparativos, de que ya se ha hecho mérito; pero aun asi era natural que despues de todo eso, que despues de consumado el delito, aunque sin éxito, hubiese tratado de salvar su cabeza, y lo primero que en este caso debia hacer, fue, en aquella confusion, en aquella disputa, sobre si han sido tiros ó petardos, haber salido de la berlina, haberse confundido entre aquella gente y desde allí, haberse ido á cualquiera parte á buscar un refugio. Pues sin embargo de todo, permanece en la berlina, deja ir al cochero por donde quiere, y cuando ese cochero llega á la plazuela de Santa Cruz, viéndose ya libre de la gente que habia al rededor, era natural que le hubiese dicho que parase á la puerta de cualquiera casa, bajándose, encargando al cochero que fuese á cobrar á su casa al dia siguiente, como se acostumbra á hacer con personas conocidas, y ya libre de estos dos testigos importunos, se hubiese proporcionado con seguridad la fuga. Pues lejos de eso, deja que siga el cochero hasta la plazuela del Progreso, y en un sitio tan público se para y deja el coche. Se dice que esto lo hizo para deslumbrar, para hacer perder la pista á los que pudieran venir persiguiéndole. Pues qué, ¿dejando el coche como lo dejó con el lacayo, y acompañándole el cochero hasta su casa, si le preguntaban al lacayo dónde estaba el cochero, no habia de decir que habia ido á casa de La Riva á cobrar? Pero todavía hay mas, y dígnese notar esto el tribunal; á pesar de toda su torpeza, este regicida que empieza publicando todos los preliminares de su crímen, que luego abandona su vida, su existencia, hasta el punto de que un cochero anda dando vueltas por las calles que se le antoja, ese hombre que ha ido acompañado del cochero hasta su casa, y que sabe que este cochero puede perderlo porque puede dar parte á la autoridad, pues con ese cochero, en vez de ponerse de acuerdo para escapar, con ese cochero riñe, riñe en aquel acto, y riñe ¿por qué? por cinco reales, sobre si habian de ser cinco duros ó cinco napoleones el importe del alquiler. ¿Y este regicida tiene serenidad bastante para enredarse en disputas en los momentos en que un segundo pudiera valerle la cabeza? Pues hay mas: este regicida que desde por la tarde ha comenzado los preparativos del crímen, que puede huir desde el sitio mismo de la perpetracion del delito, no lleva consigo un maravedí como resulta de la causa. ¿Se conducen asi los hombres en circunstancias iguales? Pues todavía no es eso solo. Don Angel La Riva come tranquilamente, como no podria hacerlo el criminal mas avezado, despues de haber intentado en vano el regicidio, su mujer no notó lo mas mínimo, come tranquilo, descuidado; sale en seguida, y vá al Ateneo, donde se está el tiempo de costumbre hablando con sus amigos de cosas indiferentes, vuelve á casa y se acuesta en su cama, en vez de ocuparse de los preparativos de su fuga, porque él al fin salió ya del conflicto, y ni los compromisos ni los juramentos de los conciliábulos pueden ligar al hombre hasta el punto de no salvar su persona. Pues no se esconde, no toma ni aun las precauciones que suelen adoptar los hombres mas comprometidos en política en circunstancias de algun peligro, de no dormir en su casa, ni esto siquiera. Al dia siguiente se levanta, se pasea por la capital, habla con periodistas que le dan noticias sobre este particular porque era la conversacion del dia, y sin embargo, discurre por las calles tranquilo y sosegado. Pues no seria porque hubiese hecho las cosas muy ocultas, ó porque creyese él, abogado, perito en la materia, que no pudiese descubrirse el crímen. El 5 en la noche vuelve á su casa, y se acuesta allí hasta que le prenden. ¿Es esta la conducta de un hombre criminal? De ninguna manera, y mucho menos en un hombre de la educacion, antecedentes y hábitos de don Angel La Riva.

»Pero tenia dos cachorrillos en su poder, dice el señor fical, el uno de ellos descargado, el otro cargado con bala y pólvora diferente de la que tenia en la tarde del 4 de mayo, antes de la fatal ocurrencia, y en ambos existen señales evidentes de haberse hecho fuego con ellos. Este es el principal indicio, el punto mas considerable de la acusacion fiscal, pero es menester observar una circunstancia que disipa toda sospecha, aunque los indicios fuesen todavía mas vehementes. Si los cachorrillos, Sr. Excmo., han venido á manos de la justicia se debe á las manifes-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación